

La Constitución de los EE. UU.

Resumen y Edición de Explicación

con Protecciones para **Inmigrantes Indocumentados**

Preparado por **MyPocketConstitution.com**

Enmienda 1

- **El derecho a practicar cualquier religión o ninguna religión.**
 - Puedes elegir y practicar tu religión o optar por no tener afiliación religiosa.
 - El gobierno no puede imponer ni favorecer ninguna religión.
- **El derecho a expresarse libremente.**
 - Puedes expresar opiniones, ideas y creencias sin censura o castigo por parte del gobierno.
 - Esta protección cubre las formas orales, escritas y simbólicas de expresión.
- **El derecho a publicar escritos y expresar opiniones en la prensa.**
 - Puedes publicar materiales (periódicos, libros, contenido en línea) sin interferencias.
- **El derecho a reunirse pacíficamente.**
 - Tienes la libertad de reunirte con otros para fines lícitos sin temor a la represión gubernamental.
- **El derecho a solicitar al gobierno la reparación de agravios.**
 - Puedes solicitar formalmente que el gobierno atienda ciertos problemas, presentar quejas o pedir cambios en las políticas.

Protecciones para Inmigrantes Indocumentados

- **Si tu libertad de expresión es desafiada debido a tu estatus indocumentado:**
 - Documenta de forma segura los incidentes en los que seas acosado, censurado o amenazado por expresar tus opiniones.

- Utiliza métodos de comunicación encriptada al compartir información sensible y contacta organizaciones de derechos de inmigrantes para recibir apoyo.
 - **Si tu derecho a reunirte se ve interrumpido (como en reuniones comunitarias, concentraciones o eventos culturales):**
 - Establece una red de comunicación de emergencia con amigos de confianza o defensores comunitarios.
 - Registra cualquier intento de las autoridades —ya sean policías locales o agentes del ICE— de dispersar o intimidar a tu grupo, y reporta estos incidentes a organizaciones legales independientes o grupos de derechos humanos.
 - **Si solicitas ayuda a las autoridades o protestas injusticias y enfrentas represalias:**
 - Lleva un registro detallado de tus interacciones, incluyendo fechas, nombres y cualquier documento intercambiado.
 - Solicita asistencia a organizaciones legales especializadas en derechos de inmigrantes que puedan ayudarte a amplificar tus preocupaciones de forma segura.
-

Enmienda 2

- **El derecho a poseer y portar armas.**
 - La Constitución protege la capacidad de poseer y usar armas para defensa propia y otros fines lícitos, sujetos a las regulaciones estatales.

Protecciones para Inmigrantes Indocumentados

- **Si temes por tu seguridad ante la falta de protección oficial confiable (incluyendo posibles redadas del ICE o acoso policial):**
 - Considera inscribirte en clases de defensa personal y, donde la ley lo permita, aprende a utilizar herramientas defensivas no letales (como spray de pimienta o pistolas paralizantes).
 - Guarda de forma discreta pero accesible cualquier herramienta de autodefensa.
 - Crea redes comunitarias con vecinos de confianza o grupos locales de defensa de inmigrantes para compartir consejos de seguridad y coordinar respuestas de emergencia.
-

Enmienda 3

- **El derecho a que no se alojen soldados en tu hogar durante tiempos de paz sin tu consentimiento.**
 - *Tiempo de paz* se refiere a periodos en los que el país no está en guerra activa.
 - Esta enmienda protege la privacidad y la santidad de tu hogar.

Protecciones para Inmigrantes Indocumentados

- **Si agentes del gobierno o militares intentan entrar u ocupar tu hogar sin una orden legal:**
 - No abras la puerta hasta verificar sus credenciales y solicitar ver una orden judicial o mandato.

- Si ocurre una entrada forzada, graba de forma discreta la mayor cantidad de información posible (nombres, horarios, descripciones de las acciones).
 - Ten un plan preestablecido con personas de confianza (como una casa segura o un vecino) para refugiarte de inmediato si es necesario.
-

Enmienda 4

- **El derecho a la seguridad contra registros y allanamientos irrazonables.**
 - Las autoridades deben tener causa probable y una orden para registrar tu propiedad o incautar pertenencias.
 - No se permiten registros o incautaciones aleatorias o arbitrarias.
- **El derecho a que las órdenes de registro se expidan únicamente por causa probable y con detalles específicos (lugar y artículos/personas a ser incautados).**

Protecciones para Inmigrantes Indocumentados

- **Si las autoridades (incluyendo el ICE o la policía local) intentan registrar tu hogar, automóvil o pertenencias personales sin una orden —especialmente si está motivado por la aplicación de leyes de inmigración o por perfil racial—:**
 - Pregunta: “¿Tiene una **orden judicial** firmada por un juez?” Si no la tiene, declara con calma que no consientes en el registro.
 - No resistas físicamente; en su lugar, utiliza tu teléfono (si es seguro) o lleva un registro escrito para documentar el encuentro (hora, fecha, descripción de los oficiales).

- Si se retiran objetos (especialmente documentos personales, medicación o artículos de valor cultural), fotografía y documenta lo que falta. Reporta el incidente a grupos de defensa legal de inmigrantes lo antes posible.
-

Enmienda 5

- **El derecho a ser acusado por un gran jurado para crímenes graves (excepto en ciertos casos militares).**
 - Los cargos criminales graves requieren la acusación de un gran jurado para asegurar que haya evidencia suficiente.
- **El derecho a no ser juzgado dos veces por el mismo delito (doble incriminación).**
- **El derecho a no ser obligado a testificar contra uno mismo (autoincriminación).**
- **El derecho al debido proceso legal antes de que se te prive de la vida, la libertad o la propiedad.**
- **El derecho a recibir una compensación justa cuando se toma propiedad privada para uso público (expropiación).**

Protecciones para Inmigrantes Indocumentados

- **Si te ves involucrado en procesos legales donde se utiliza tu estatus indocumentado en tu contra (incluyendo cargos de deportación o relacionados con el ICE):**
 - Documenta cada interacción con las autoridades, agentes del ICE y funcionarios judiciales en detalle.
 - Contacta de inmediato a organizaciones de ayuda legal especializadas en defensa de inmigrantes; muchas brindan servicios confidenciales sin importar el estatus migratorio.

- Evita la autoincriminación invocando tu derecho a permanecer en silencio e insiste en la presencia de un abogado, si es posible.
 - **Si enfrentas amenazas de incautación de propiedad o acciones de deportación:**
 - Reúne pruebas de cualquier trato injusto y contacta inmediatamente a grupos de defensa para ayudar a proteger tus derechos y seguridad.
-

Enmienda 6

- **El derecho a un juicio rápido y público.**
 - Los juicios deben realizarse en un tiempo razonable y ser abiertos al escrutinio público.
- **El derecho a un jurado imparcial en el estado y distrito donde se cometió el delito.**
- **El derecho a ser informado de los cargos en tu contra.**
- **El derecho a confrontar a los testigos en tu contra.**
- **El derecho a obtener testigos a tu favor.**
- **El derecho a contar con asesoría legal para tu defensa.**

Protecciones para Inmigrantes Indocumentados

- **Si te ves involucrado en procesos criminales o de inmigración que parezcan estar sesgados debido a tu estatus indocumentado:**
 - Exige el estricto cumplimiento de tus derechos —incluyendo la notificación oportuna de los cargos y el acceso a un jurado imparcial.
 - Registra cualquier evidencia de discriminación o parcialidad durante el proceso judicial.

- Busca asesoría legal con experiencia en defensa de inmigrantes y, si los canales legales públicos no responden, contacta organizaciones independientes de derechos de inmigrantes para obtener orientación.
 - **Si tu derecho a confrontar a los testigos es bloqueado o manipulado:**
 - Solicita registros oficiales de los testimonios y documenta cualquier instancia en la que se vulneren tus derechos.
 - Utiliza canales legales independientes para impugnar los procedimientos injustos.
-

Enmienda 7

- **El derecho a un juicio por jurado en casos civiles que involucren reclamaciones superiores a veinte dólares.**
 - Las disputas civiles sobre sumas significativas o reclamaciones de propiedad tienen derecho a un juicio con jurado.
- **El derecho a que las conclusiones del jurado sean reexaminadas únicamente según los principios del derecho consuetudinario.**

Protecciones para Inmigrantes Indocumentados

- **Si te ves involucrado en una disputa civil (como detención indebida, robo de salario o discriminación) y sospechas de un sesgo debido a tu estatus indocumentado:**
 - Insiste en tu derecho a un juicio por jurado y documenta meticulosamente todas las comunicaciones, transacciones e interacciones.

- Busca la ayuda de defensores legales especializados en derechos de inmigrantes para garantizar un proceso de selección de jurado justo.
 - Colabora con organizaciones comunitarias para publicitar y desafiar cualquier práctica legal discriminatoria.
-

Enmienda 8

- **El derecho a no ser sometido a fianzas o multas excesivas.**
 - La fianza y las multas deben ser proporcionales al delito.
- **El derecho a no sufrir castigos crueles e inusuales.**
 - Los castigos deben ser humanos y apropiados para el delito cometido.

Protecciones para Inmigrantes Indocumentados

- **Si enfrentas una fianza o multas desproporcionadamente altas —especialmente cuando se explota tu estatus indocumentado como pretexto—:**
 - Documenta cada detalle de los cargos y de las penalidades impuestas.
 - Busca asistencia inmediata de organizaciones de ayuda legal especializadas en defensa de inmigrantes.
- **Si sufres un trato cruel o inhumano durante la detención o arresto (como durante redadas del ICE o interacciones policiales):**
 - Conserva pruebas del maltrato (fotos, videos, declaraciones de testigos) y reporta estos abusos a organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos que se enfoquen en los derechos de inmigrantes.

Enmienda 9

- **El derecho a conservar otros derechos no específicamente enumerados en la Constitución.**
 - La enumeración de ciertos derechos no niega otros derechos que retienen las personas.

Protecciones para Inmigrantes Indocumentados

- **Si te encuentras con acciones que infringen tus derechos no enumerados —como la privacidad, la autonomía personal o la expresión cultural— debido a tu estatus indocumentado:**
 - Haz valer tus derechos inherentes documentando meticulosamente cualquier violación.
 - Reporta las infracciones a organizaciones vigilantes independientes y a grupos de derechos de inmigrantes.
 - Organiza a tu comunidad para desafiar cualquier intromisión en tus libertades civiles más amplias.
-

Enmienda 10

- **El derecho de los estados o del pueblo a poseer poderes no delegados al gobierno federal.**
 - Los poderes que no son otorgados al gobierno federal están reservados a los estados o al pueblo.

Protecciones para Inmigrantes Indocumentados

- **Si las prácticas estatales o locales vulneran tus derechos como inmigrante indocumentado:**

- Infórmate sobre tus derechos conforme a la legislación local y estatal consultando recursos legales independientes.
 - Conéctate con grupos de defensa de inmigrantes que puedan ayudarte a desafiar los excesos.
 - Publicita cualquier abuso a través de redes comunitarias y medios independientes para presionar por una reforma.
-

Enmienda 11

- **El derecho de los estados a tener inmunidad soberana para no ser demandados en cortes federales por ciudadanos de otro estado o de un país extranjero.**
 - Los estados no pueden ser demandados sin su consentimiento, protegiéndolos de ciertas acciones legales.

Protecciones para Inmigrantes Indocumentados

- **Si las instituciones estatales invocan la inmunidad soberana para resguardar acciones que afectan de manera desproporcionada a los inmigrantes indocumentados (como redadas ilegales o prácticas de deportación):**
 - Documenta meticulosamente todas las pruebas de acciones indebidas o de sesgo.
 - Contacta a expertos legales independientes y a organizaciones que defiendan los derechos de inmigrantes para recibir asistencia.
 - Utiliza canales de defensa pública para exigir responsabilidad y una reforma sistémica.
-

Enmienda 12

- **El derecho a que los electores emitan votos separados para el Presidente y el Vicepresidente.**
 - Esto garantiza opciones distintas para cada cargo y ayuda a prevenir confusiones electorales.

Protecciones para Inmigrantes Indocumentados

- **Si sospechas que los procesos electorales se manipulan de forma que perjudiquen a las comunidades de inmigrantes indocumentados o se utilizan para apuntar a los votantes inmigrantes:**
 - Involúcrate con iniciativas independientes de educación y monitoreo electoral.
 - Documenta cualquier irregularidad en los centros de votación y repórtalas a organizaciones de derechos de inmigrantes y medios independientes.
 - Aboga por una supervisión electoral transparente y responsable para salvaguardar las voces de toda la comunidad.
-

Enmienda 13

- **El derecho a no ser sometido a la esclavitud o servidumbre involuntaria.**
 - La esclavitud y el trabajo forzado están abolidos en todos los casos, salvo como castigo legal por un crimen.

Protecciones para Inmigrantes Indocumentados

- **Si tú u otros inmigrantes indocumentados enfrentan explotación o coacción en el lugar de trabajo u otros ámbitos:**
 - Documenta cada instancia de trabajo forzado o explotación con registros detallados.
 - Contacta de inmediato a organizaciones especializadas en derechos laborales y en la defensa de inmigrantes.
 - Utiliza canales de comunicación seguros y confidenciales para reportar abusos y buscar refugio seguro o asistencia legal.
-

Enmienda 14

- **El derecho a la ciudadanía para todas las personas nacidas o naturalizadas en los Estados Unidos.**
 - Si bien esta enmienda protege específicamente a los ciudadanos, los principios del debido proceso y la protección igualitaria ante la ley se aplican a todas las personas.
- **El derecho a la protección igualitaria ante la ley.**
 - Todas las personas, sin importar su estatus, tienen derecho a la protección igualitaria y al debido proceso.

Protecciones para Inmigrantes Indocumentados

- **Aunque seas indocumentado, tienes derecho a protecciones legales básicas como el debido proceso y la protección igualitaria:**
 - Documenta prácticas discriminatorias o negaciones de servicio por parte de funcionarios gubernamentales (incluyendo agentes del ICE o la policía local).

- Solicita ayuda inmediata a organizaciones legales de defensa de inmigrantes que puedan abogar por ti.
 - Organiza a tu comunidad para exigir responsabilidad y una reforma sistémica, utilizando canales seguros para compartir tus experiencias.
-

Enmienda 15

- **El derecho al voto sin importar la raza, color o condición previa de servidumbre.**
 - Aunque los derechos de voto en esta enmienda se aplican a los ciudadanos, muchos de los principios de no discriminación ayudan a fortalecer una defensa más amplia para el trato justo.

Protecciones para Inmigrantes Indocumentados

- **Si tus interacciones con las fuerzas del orden o funcionarios vulneran tu dignidad o te señalan por tu estatus indocumentado:**
 - Registra cualquier trato discriminatorio o intimidación a votantes (incluso si no eres elegible para votar, estos incidentes son importantes de documentar).
 - Colabora con organizaciones de derechos de inmigrantes para responsabilizar a aquellos que utilizan tu estatus como pretexto para discriminar.
 - Utiliza canales seguros para reportar incidentes a organizaciones de defensa y a medios independientes.
-

Enmienda 16

- **El poder del Congreso para recaudar impuestos sobre la renta sin necesidad de distribuirlos entre los estados.**
 - El Congreso puede imponer impuestos directamente sobre la renta de las personas.

Protecciones para Inmigrantes Indocumentados

- **Si sospechas que las políticas fiscales o evaluaciones financieras se manipulan para apuntar a inmigrantes indocumentados:**
 - Lleva un registro detallado de todas las comunicaciones relacionadas con impuestos y de cualquier evaluación que recibas.
 - Consulta a expertos financieros o legales independientes con experiencia en cuestiones de inmigración.
 - Contacta a organizaciones que abogan por la justicia financiera para comunidades marginadas.
-

Enmienda 17

- **El derecho a elegir directamente a los Senadores de los Estados Unidos mediante voto popular.**
 - Los senadores son elegidos por el pueblo, no por las legislaturas estatales.

Protecciones para Inmigrantes Indocumentados

- **Si presencias o experimentas esfuerzos por socavar una representación justa que afecte a las comunidades de inmigrantes:**
 - Infórmate a ti y a tu comunidad sobre el proceso electoral y las plataformas de los candidatos.
 - Únete a grupos independientes de vigilancia política que se enfoquen en proteger los derechos de las comunidades inmigrantes.
 - Documenta cualquier irregularidad en el proceso electoral y compártela con medios independientes y organizaciones de defensa.
-

Enmienda 18 – (Ya No Está en Vigencia, Ver Enmienda 21)

- **La prohibición de la fabricación, venta y transporte de bebidas alcohólicas.**
 - Esta enmienda prohibió en su momento la producción y distribución de alcohol en los EE. UU. (posteriormente derogada).
-

Enmienda 19

- **El derecho al voto sin importar el sexo.**
 - Esta enmienda aseguró el sufragio femenino al prohibir la discriminación por sexo en el voto.

Protecciones para Inmigrantes Indocumentados

- **Aunque los inmigrantes indocumentados no son elegibles para votar, si enfrentas discriminación en la vida cívica o al interactuar con servicios gubernamentales:**
 - Documenta incidentes de intimidación o discriminación en el voto, ya que estos registros pueden apoyar una defensa más amplia por un trato igualitario.
 - Conéctate con organizaciones populares de derechos de inmigrantes y redes legales para recibir asistencia y ayudar a generar conciencia sobre los sesgos sistémicos.
-

Enmienda 20

- **El derecho a que los mandatos del Presidente y del Vicepresidente terminen el 20 de enero, y de que los Senadores y Representantes lo hagan el 3 de enero.**
 - Esta enmienda garantiza una transición oportuna del poder al acortar el período de “pato cojo”.
- **La disposición para que el Vicepresidente se convierta en Presidente en caso de que el Presidente electo muera o no pueda asumir el cargo.**

Protecciones para Inmigrantes Indocumentados

- **Si las transiciones políticas se utilizan para marginar aún más a las comunidades de inmigrantes o si los cambios de liderazgo parecen manipulados:**
 - Mantente informado sobre los plazos oficiales y los procedimientos de sucesión.
 - Participa en organizaciones cívicas independientes que vigilen las transiciones políticas, prestando especial atención a la representación de inmigrantes.

- Documenta y publicita cualquier irregularidad para asegurar la transparencia y la responsabilidad.
-

Enmienda 21

- **La derogación de la Enmienda Dieciocho (finalizando la Prohibición).**
 - Esta enmienda legalizó nuevamente la producción y venta de alcohol.
- **El derecho de los estados a regular el transporte e importación de bebidas alcohólicas dentro de sus fronteras.**
 - Los estados tienen la autoridad para establecer y hacer cumplir sus propias regulaciones sobre alcohol.

Protecciones para Inmigrantes Indocumentados

- **Si las regulaciones locales sobre alcohol se utilizan de manera que apunten o restrinjan desproporcionadamente los espacios comunitarios de inmigrantes (como en lugares culturales o sociales):**
 - Monitorea y documenta las prácticas de aplicación y cualquier medida discriminatoria.
 - Colabora con grupos comunitarios y de derechos de inmigrantes para abogar por prácticas regulatorias justas.
 - Reporta cualquier abuso o aplicación discriminatoria a medios independientes y defensores legales.
-

Enmienda 22

- **El derecho a limitar la presidencia a dos mandatos.**
 - Ninguna persona puede ser elegida Presidente más de dos veces, garantizando así una renovación regular del liderazgo.

Protecciones para Inmigrantes Indocumentados

- **Si se extiende el poder ejecutivo de manera que amenace la representación justa de las comunidades de inmigrantes:**
 - Apoya e involucrate con movimientos políticos independientes que aboguen por límites estrictos en los mandatos.
 - Documenta y publicita cualquier intento de los funcionarios de eludir estos límites.
 - Moviliza la acción comunitaria para exigir el estricto cumplimiento de los límites constitucionales de mandatos.
-

Enmienda 23

- **El derecho de los residentes del Distrito de Columbia a votar en elecciones presidenciales.**
 - A los residentes de D.C. se les concede representación en el Colegio Electoral.

Protecciones para Inmigrantes Indocumentados

- **Si los procesos electorales urbanos parecen comprometidos o si las políticas afectan indirectamente a las poblaciones inmigrantes:**

- Trabaja con grupos de defensa locales para monitorear los centros de votación y el acceso a la votación comunitaria.
 - Asegúrate de que todos los miembros de la comunidad, incluidos aquellos en familias de estatus mixto, estén informados sobre sus derechos y cuenten con asistencia electoral independiente.
 - Documenta cualquier irregularidad en el registro de votantes o en el acceso y repórtala a medios independientes y defensores legales.
-

Enmienda 24

- **El derecho a votar en elecciones federales sin ser negado por falta de pago de un impuesto de capitación u otro tributo.**
 - Esta enmienda elimina las barreras financieras para el voto.

Protecciones para Inmigrantes Indocumentados

- **Si se imponen obstáculos económicos o tasas de manera que desincentiven la participación cívica de los inmigrantes:**
 - Lleva un registro detallado de cualquier incidente en el que se apliquen impuestos o tasas de votación de manera injusta.
 - Asóciate con organizaciones comunitarias independientes y grupos de derechos de inmigrantes para impugnar tales prácticas.
 - Organiza campañas locales para asegurar que las dificultades financieras no impidan el acceso a los derechos o servicios disponibles.
-

Enmienda 25

- **El derecho a procedimientos claros para la sucesión presidencial y para llenar una vacante en el cargo de Vicepresidente.**
 - Esta enmienda proporciona un marco constitucional para manejar una vacante en la presidencia.
- **El proceso para que el Vicepresidente asuma el rol de Presidente en calidad de Presidente en funciones, si es necesario.**

Protecciones para Inmigrantes Indocumentados

- **Si la sucesión del liderazgo parece incierta o manipulada de manera que pueda poner en peligro a las comunidades inmigrantes (por ejemplo, al afectar políticas de deportación o detención):**
 - Monitorea de cerca los anuncios oficiales y los procedimientos de sucesión.
 - Involúcrate con grupos cívicos independientes y organizaciones de defensa de inmigrantes para asegurar que se sigan los protocolos adecuados.
 - Documenta y reporta cualquier irregularidad mediante canales seguros a medios independientes y redes de apoyo legal.
-

Enmienda 26

- **El derecho de los ciudadanos mayores de 18 años a votar.**
 - Esta enmienda reduce la edad mínima para votar de 21 a 18 años.

Protecciones para Inmigrantes Indocumentados

- **Aunque los inmigrantes indocumentados no son elegibles para votar, si eres ciudadano de los EE. UU. en una comunidad de estatus mixto y enfrentas supresión o intimidación de votantes:**
 - Asegúrate de estar debidamente registrado e informado sobre los procedimientos de votación.
 - Participa u organiza grupos comunitarios enfocados en proteger los derechos de voto en comunidades de inmigrantes.
 - Documenta cualquier barrera o instancia de supresión de votantes y repórtala a organizaciones independientes de defensa.
-

Enmienda 27

- **La restricción a que las leyes que afectan la compensación del Congreso entren en vigor hasta después de la siguiente elección de Representantes.**
 - Esta disposición impide cambios inmediatos en los salarios del Congreso, asegurando responsabilidad.

Protecciones para Inmigrantes Indocumentados

- **Si la corrupción gubernamental o acciones legislativas afectan políticas que inciden en las comunidades inmigrantes (como el financiamiento para defensa legal o servicios comunitarios):**
 - Monitorea los cambios legislativos y documenta cualquier discrepancia en la implementación de las políticas.

- Involúcrate con organizaciones de vigilancia independientes y grupos de derechos de inmigrantes para exigir que los representantes rindan cuentas.
- Moviliza la acción comunitaria y utiliza medios independientes para demandar transparencia y responsabilidad en las acciones gubernamentales.

NO CUMPLAS POR ADELANTADO.

-A.O.C.

